

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
GABRIEL ÁNGEL MORCILLO OCAMPO (Q.E.P.D.)
(25-843-31-03-001-2021-00034-00)**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por la señora REINA LUCIA MONTEALEGRE POPAYAN en representación de su menor hijo ANGEL JESSIAN JOSSEPH MORCILLO MONTEALEGRE, en el que solicita la entrega de los dineros consignados a su favor.

La deprecación se denegará, teniendo en cuenta que ante el empleador del fallecido MORCILLO OCAMPO, concurrió otra persona aduciendo la calidad de beneficiaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

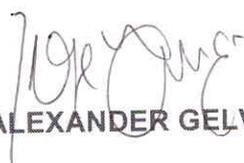
DISPONE:

PRIMERO: DENEGAR la petición de entrega presentada por la señora REINA LUCIA MONTEALEGRE POPAYAN.

SEGUNDO: Se insta a las personas que comparecieron a reclamar las prestaciones sociales del trabajador fallecido, para que presenten la solicitud conjunta de la entrega de los dineros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

